

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal  
Bogotá D.C., 05 FEB 2021

Proceso N°. 11001400305020150072700

Continuando con el trámite procesal y conservando las pruebas recaudadas su validez de conformidad con el inciso primero del art. 138 del Código General del Proceso, por lo que así las cosas, se señala la HORA DE LAS (11:30 AM), DEL DÍA (NOVE (9)), DEL MES DE (MARZO), DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a fin de llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA de que trata el artículo 373 *ibidem* (Alegatos de conclusión y Sentencia).

Notifíquese,

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
Juez

Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal  
Bogotá D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la providencia anterior se notificó por anotación en el estado, No. 02 de hoy 08 FEB 2021 a las 8:00 a.m.  
Secretaria.